



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 01 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-67594-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 82/2026 referente a la contratación de servicio de estudio físico – químico y endotoxinas del agua, periodo de uso cuatrimestral, solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 164-2026 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 908/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 82/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 41.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 51, la Jefa de Servicio Nefrología y Hemodiálisis HRU., Dra. Azcurra Zulema del Carmen, recomienda preadjudicar el renglón N° 02 a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto informe Ut Supra, declara fracasado el renglón N° 01, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 257, incorporado a Orden N° 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 56.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004, N° 1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 82/2026 RAF 529 referente a contratación de servicio de estudio físico – químico y endotoxinas del agua, periodo de uso cuatrimestral, solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 908/2026, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.382.400,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 02, a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.382.400,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 01, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1018 /2026.-

H.R.U.
V.P.

Dx. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia